



Municipalidad
de Curridabat
Auditoría Interna



Página 1 de 19

INFORME DE AUDITORÍA
MC-AI-INF-001-2023

Auditoria subproceso Presupuesto

Realizado por:
Giannina Chaves Acuña

Supervisado por:
Gonzalo Chacón Chacón

24 de agosto, 2023

Dirección: San José, Curridabat,
150 metros oeste del Banco Nacional.

17-2300
(506) 2216 5350
(506) 2272 0367

gonzalo.chacon@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Origen	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Alcance.....	5
1.4. Criterios de auditoría	6
1.5. Metodología aplicada	6
1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría	6
1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría....	7
1.8. Regulaciones de control interno	7
1.9. Limitaciones al alcance	7
1.10. Comunicación de resultados.....	7
2. RESULTADOS	9
2.1. Resultados satisfactorios.....	9
2.2. Hallazgos	11
3. CONCLUSIÓN GENERAL.....	14
4. RECOMENDACIONES.....	16
5. ANEXOS	18



RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examinó?

Se revisó la documentación, registros y los procesos llevados a cabo en relación con el estudio de la Auditoría subproceso Presupuesto, realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

¿Por qué es importante?

Mediante el estudio realizado, la auditoría interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la administración, y que coadyuve a lograr los objetivos institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta auditoría interna.

¿Qué se encontró?

Dentro de los resultados más relevantes, se determinan los siguientes hallazgos y/o aspectos a mejorar en el control interno con respecto a deficiencias presentadas en los expedientes de las modificaciones presupuestarias, presentación de informes de ejecución mensuales y la actualización de procedimientos con respecto a la formulación y modificaciones presupuestarias.



¿Qué sigue?

1. Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones a MBA. Rocío Campos Clachar, encargada de presupuesto, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.



1. INTRODUCCIÓN

Enuncia el origen, los objetivos y alcance del estudio.

1.1. Origen

Este estudio es de carácter especial y obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la auditoría interna, para el año 2023, el cual es del conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivos

El objetivo general del estudio consiste en:

Determinar y promover aspectos de mejora en la gestión del subproceso de presupuesto, con el fin de que le permita lograr de forma eficaz y eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.3. Alcance

El alcance del estudio comprende la verificación del subproceso de presupuesto para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre, 2022.

El alcance comprende, asimismo:

Revisión de cierres mensuales, control presupuestario, modificaciones presupuestarias, informes mensuales, informes semestrales y la liquidación presupuestaria.

Revisión de transacciones y el registro de ingresos y egresos.

Revisión de compromisos presupuestarios.



Entrevistas con el personal de presupuesto y contabilidad.

El estudio de auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-R-DC-64-2014) dictadas por la Contraloría General de la República.

1.4. Criterios de auditoría

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se realizó mediante el sistema, por medio del correo electrónico a los sujetos relacionados con el estudio el pasado.

Fecha del Comunicado de Viabilidad: 13/03/2023

1.5. Metodología aplicada

Para el desarrollo de esta auditoría se utilizó la información suministrada por las áreas sujetas a estudio, así como las respuestas a las consultas planteadas por escrito (oficios y correos electrónicos) y mediante entrevistas.

1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basa esta auditoria para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la administración activa.

La responsabilidad de esta auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad del control interno y el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable en el proceso de presupuesto.



1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría

Durante el proceso de la auditoría no se dieron a conocer avances de los resultados obtenidos, por consiguiente, no se reportan mejoras implementadas.

1.8. Regulaciones de control interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno artículos 10, 12, 36, 38 y 39.

1.9. Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

1.10. Comunicación de resultados

El pasado 23 de agosto, 2023, la auditoría interna, mediante una reunión denominada "conferencia final" dio a conocer a MBA. Rocío Campos Clachar, encargada de presupuesto y a la Licda. Janny Araya funcionarias de la administración, los resultados a los cuales se llega en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de esta auditoría deberían girarse.

Tomando en consideración que los funcionarios antes mencionados avalaron lo expuesto, se sometió a consenso los plazos de cumplimiento de las referidas recomendaciones.

Además, se confecciona un documento denominado "Acta de Validación" en el cual se detallan los principales aspectos del estudio y los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordados.



Municipalidad
de Curridabat
Auditoría Interna



Página 8 de 19

Por parte de la auditoría expuso el presente informe la auditora encargada Giannina Chaves Acuña, profesional analista de auditoría.

Dirección: San José, Curridabat,
150 metros oeste del Banco Nacional.

 17-2300
 (506) 2216 5350
 (506) 2272 0367

 gonzalo.chacon@curridabat.go.cr
 www.curridabat.go.cr



2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c), 36 y 37, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

2.1. Resultados satisfactorios

2.1.1. Mediante el análisis efectuado se comprueba que los clasificadores de ingresos y gastos se encuentran agrupados según las categorías programáticas y contiene todos los elementos que rige el presupuesto de acuerdo con lo establecido en el marco normativo de las NTPP.

2.1.2. La revisión y validación de las aprobaciones internas realizadas al presupuesto ordinario, extraordinario y sus modificaciones cumplen satisfactoriamente, de acuerdo con la normativa aplicable, excepto en la numeración de dos oficios incluidos en las actas.

2.1.3. Según las pruebas aplicadas a la revisión de las aprobaciones externas del presupuesto inicial y presupuesto extraordinario revisado desde el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), este es satisfactorio puesto que cumplen con lo indicado en el punto 4.2.6 de las NTPP.



2.1.4. Conforme a la evaluación efectuada a la liquidación presupuestaria, se logra verificar que cumple con lo estipulado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

2.1.5. Producto de la revisión de los compromisos presupuestarios, no se determinan situaciones referentes al sistema de control interno o bien situaciones particulares que deban ser consideradas o informadas, ya que cada uno de los compromisos revisados cuenta con la asignación disponible y con la documentación requerida.

2.1.6. Según la indagación y revisión realizada de los cierres mensuales, se logra determinar que cada uno de los procesos revisados cuentan con la conciliación para realizar el informe presupuestario.

2.1.7. De acuerdo con la revisión efectuada a las órdenes de compra se logra determinar que cuentan con la documentación soporte respectiva que indica el procedimiento para pago de proveedores (PR-DF-TE10).

2.1.8. El resultado de revisión de los incisos 4.5.5 y 4.5.7 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público respecto a la presentación de los resultados del análisis de la ejecución física y financiera del presupuesto mediante los informes semestrales es satisfactorio puesto que cuentan con las aprobaciones y documentación suficiente para fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.



2.2. Hallazgos

2.2.1. Expedientes de modificaciones presupuestarias.

De acuerdo con la revisión de los siete expedientes de modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo 2022, se observaron algunos puntos de mejora orientados a fortalecer el cumplimiento y las sanas prácticas. El detalle se muestra a continuación:

1. En la modificación VI falta la firma de la secretaría de actas
2. No se tiene el acuse de recibo de toda la documentación por parte del encargado de la custodia del expediente.

Sobre esta situación el departamento de presupuesto indica que dicho escenario obedece a que se trate de una omisión involuntaria, pese a que personalmente se encargan de recabar las firmas de los involucrados. Además, indica que el reglamento debe ser modificado en vista de que las unidades administrativas actualmente deben utilizar la herramienta conocida como fichero, siendo este el filtro oficial que se utiliza para las modificaciones que tienen un resumen ejecutivo, el cual se archiva como "requerimientos".

Mejores Prácticas de Auditoría

Deficiencias en el proceso de recopilación, registro y documentación de la información

Podría incidir en la validez de los documentos e identificar posibles responsables.

Inobservancia al inciso 6.8 del Reglamento Interno sobre el Trámite de Variaciones al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de la Municipalidad de Curridabat.



Información no confiable

2.2.2. Presentación de informes de ejecución mensuales

En la revisión efectuada a los informes de ejecución mensuales, se observa que los informes de enero, julio, octubre y noviembre se presentan un día después y para el informe de marzo hasta 3 días después del plazo.

Dicha situación obedece a la cantidad de trámites que se presentan, lo cual puede estar repercutiendo en la presentación dentro del plazo previsto. Adicionalmente la falta de personal ya que solo se cuenta con 3 plazas en el departamento.

Mejores Prácticas de Auditoría

Incumplimiento de la normativa de control interno

No se ha dotado de las condiciones básicas para que las actividades se desarrollen de manera organizada, uniforme y consistente.

Esta situación podría generar errores en la presentación de informes por la premura del vencimiento del plazo y pérdida de control en las operaciones.

También la inobservancia del inciso 4.3.14 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público y el apartado 8 de la Directrices Generales a los Sujetos Pasivos de la Contraloría General de la República para el Adecuado Registro y Validación de Información en el Sistema de Información Sobre Planes y Presupuestos (SIPP)(D-1-2010-DC-DFOE).

Incumplimiento del ordenamiento jurídico

Información inoportuna

Posible incumplimiento de metas y objetivos



2.2.3. Procedimiento de la formulación de presupuestos y modificaciones

Se determinó que actualmente el departamento de presupuesto no cuenta con procedimientos internos actualizados para la realización del proceso de formulación presupuestaria, ajustados a la normativa vigente.

La administración cuenta con procedimientos, pero deben ser depurados o mejor dicho actualizados en conjunto con planificación, mediante los cuales se establezcan las actividades de control y los niveles de responsabilidad de los distintos funcionarios que participan en cada operación.

Mejores Prácticas de Auditoría

Normas de Control Interno para el Sector Público

Esta situación puede exponer a la instancia municipal al incumplimiento de los objetivos en los procesos de formulación de las fases del presupuesto, así como no identificar oportunamente situaciones que puedan afectar negativamente el proceso y vulnerar el sistema de control interno y a su vez produce dependencia de los funcionarios por las labores realizadas.

También la inobservancia de los apartados 1.4 inciso c), 4.2 inciso e) de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Duplicidad de funciones

Evasión de responsabilidades

Información no confiable



3. CONCLUSIÓN GENERAL

Este despacho considera que, al 23 de agosto del 2023, los hallazgos encontrados durante este estudio sobre subproceso de presupuesto no permiten tener una seguridad razonable que el cumplimiento de los objetivos de la unidad se pueda llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es que requiere mejoras. Conforme a las siguientes conclusiones:

Conforme a la evaluación realizada de los ingresos y gastos, estos se presentan clasificados de acuerdo con el clasificador vigente para el sector público y según las especificaciones establecidas en el sistema diseñado por el Órgano Contralor para el registro de información presupuestaria.

A excepción del posible error en dos oficios incluidos en las actas municipales, el proceso de aprobación del presupuesto ordinario, extraordinario y las modificaciones presupuestarias es satisfactorio.

Mediante la revisión efectuada se verifica que se cuenta con las aprobaciones externas por parte de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo indicado en el punto 4.2.6 de las NTPP.

De la revisión efectuada a las modificaciones presupuestarias se puede concluir que existen vulnerabilidades en el sistema de control interno.

Como resultado de la revisión efectuada a la liquidación del presupuesto del periodo 2022, esta se presenta de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, así como la normativa aplicable al proceso presupuestario interno.

De la revisión de una muestra de compromisos presupuestarios, no se determinan situaciones que requieran ser informadas.



Tras el análisis y revisión efectuado a los cierres mensuales, estos se presentan razonablemente, puesto que cuentan con la documentación requerida para realizar la conciliación y generar el informe presupuestario mensual.

Producto de la revisión efectuada a las órdenes de compra se logra determinar que cuentan con la documentación soporte respectiva que indica el procedimiento para pago de proveedores (PR-DF-TES10).

Conforme a las pruebas realizadas a los informes de ejecución mensuales en el cual deben registrar y validar en el SIPP la información de la ejecución presupuestaria dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento, se observa que los informes de enero, julio, octubre y noviembre se ingresó un día después y para el informe de marzo hasta 3 días después del plazo, de acuerdo a lo indicado en la directriz D-1-2010-DC-DFOE en su artículo 8 y el inciso 4.3.14 de las Normas Técnicas de Presupuesto.

Como resultado de la revisión efectuada se logra verificar que se cuenta con la información sobre la ejecución complementaria que debe incorporarse semestralmente en el Sistema Electrónico de la Contraloría General de la República (SIPP).

A pesar de que se dispone de un manual de procedimientos de las fases del proceso presupuestario este no dispone de procedimientos actualizados de las distintas actividades y operaciones referentes al proceso de formulación presupuestaria mediante los cuales se establezcan las actividades de control y los niveles de responsabilidad de los distintos funcionarios que participan en cada proceso de la formulación de los presupuestos y sus variaciones.



4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones y recomendaciones formuladas por la auditoría interna, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designe su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.



4.1. Al (la) encargada de Presupuesto:

4.1.1. Tomar las acciones correspondientes para que se implementen las actividades de control requeridas en cuanto a la conformación de los expedientes de las modificaciones presupuestarias, con el propósito de que se cumpla con lo establecido en el inciso 6.8 del reglamento indicado, conforme el punto 2.2.1 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, a más tardar el 13 de setiembre, 2023 se deberá registrar en el Sisaic un documento con las actividades de control que serán implementadas, incluyendo las instrucciones de cómo se van a implementar, así como sus responsables.

4.1.2. Implementar las acciones que correspondan para que mensualmente se registren los informes de ejecución mensuales conforme a los plazos establecidos por las normas aplicables, según lo indicado en el punto 2.2.2 de este informe.

Esta recomendación se dará por atendida una vez que a más tardar el 13 de setiembre del 2023 se ingrese al Sisaic un documento que haga indicar dichas acciones.

4.1.3. Coordinar con el Departamento de Planificación para que al 23 de noviembre del 2023 se disponga de un manual de procedimientos actualizado para todos los procesos de las fases del presupuesto, sirva de referencia y criterio al realizar las actividades y operaciones relacionadas con los procesos de etapa de formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestaria, conforme el punto 2.2.3 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el Sisaic un documento donde haga contar la creación, aprobación y divulgación del procedimiento.



5. ANEXOS

ANEXO 1

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME

Auditoría subproceso Presupuesto

Resultado Conclusión /	Mediante la exposición de resultados realizada el 23 de agosto del 2023 y documentada por medio minuta, dan por recibido los resultados de este estudio y brinda sus apreciaciones de este.
Observación de la Administración	Se toman nota de las recomendaciones y los plazos para su cumplimiento.
Se acoge	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna	Se acogen los comentarios por razonabilidad de los argumentos.



FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

Elaborado por:	Aprobado por:
<p>Giannina Chaves Acuña Profesional Analista</p>	<p>Gonzalo Chacón Chacón Auditor Interno Departamento de Auditoría Interna</p>